

CENTINELA MEXICANO CONTRA FRANCMASONES  
UN ENREDO DETECTIVESCO DEL LICENCIADO BORUNDA  
EN LAS CAUSAS JUDICIALES CONTRA FRANCESES DE 1794<sup>1</sup>

Gabriel TORRES PUGA  
Becario de El Colegio de México  
gtorrespuga@hotmail.com

Yo soy Borunda —me dijo una voz, espantando murciélagos.  
—Borunda, Borunda, Borunda —dijeron los murciélagos  
y salieron dando gritos y riéndose.

Reinaldo Arenas, *El mundo alucinante*.

El licenciado Ignacio Borunda, el excéntrico erudito que enredó a fray Servando de Mier en sus elucubraciones sobre la Virgen de Guadalupe, es el personaje a través del cual pretendo acercarme a un fenómeno excepcional de la política novohispana durante la guerra entre España y la Convención Francesa (1793-1795). La participación de Borunda en una de las causas que se formaron en contra de los franceses residentes en el virreinato ofrece una valiosa oportunidad para detenerse a examinar las pruebas y acusaciones en que éstas se fundaron, como también para discutir la importancia que se ha concedido a las supuestas opiniones “revolucionarias”, magnificadas en aquellos años por obra del miedo y sostenidas después por una historiografía liberal empeñada en hacer de la Revolución Francesa la causa primera de las emancipaciones americanas.

El “enredo detectivesco” que estudiaré en este artículo se desprende de la causa judicial del peluquero francés Vicente Lulié, que había sido comprendido entre los individuos supuestamente adictos a las máximas revolucionarias. En el curso de este proceso

<sup>1</sup> El presente artículo fue posible gracias al apoyo que me brindó el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México para realizar una estancia de investigación en Madrid. Agradezco a Alfredo Ávila y a Juan Pedro Viqueira la lectura cuidadosa del borrador y sus sugerencias para mejorarlo.

el ingenioso “Quijote histórico mexicano” —pues tal título mereció Borunda de un calificador severo— dejó de lado sus preocupaciones guadalupanas para convertirse en detective voluntario del gobierno virreinal, esforzándose por encontrar espías y francmasones a través de métodos deductivos tan insostenibles como los empleados en su *Clave general de jeroglíficos*. En este caso, Borunda no hará gala de los bellos rasgos del “patriotismo criollo” que muchos autores han señalado como el sustrato intelectual de un “protonacionalismo” mexicano. Por el contrario, lo veremos combinar su complejo pensamiento deductivo con prejuicios misoneístas y xenófobos, que tal vez caracterizaban mejor al letrado común de esa época. El presente artículo podrá servir para sacar a la luz una andanza olvidada del licenciado Borunda, pero en realidad, esto no será mas que un pretexto, o un primer paso, como ya se ha dicho, para explorar la persecución de franceses y supuestos “revolucionarios” durante el gobierno del virrey Branciforte y, a la vez, para mostrar los límites inesperados de la política represiva.<sup>2</sup> Dado que me es imposible desentrañar las características neurológicas del pensamiento borundiano, espero poder entender, en cambio, las circunstancias históricas en las que éste se produjo. Así, será posible derivar de un caso particular como el que nos ocupa, una interpretación sobre el clima político de esa época, caracterizado a mi parecer no tanto por la efervescencia política, las conspiraciones y los conatos revolucionarios, como por ese miedo constante que, alimentado por el gobierno y el clero, se esparció por las ciudades, alarmó a los incautos, generó delatores y propició, en fin, sobresaltos de persecución y paranoia casi delirantes.

<sup>2</sup> El estudio clásico sobre el impacto de la Revolución francesa en la Nueva España es el ensayo introductorio de Nicolás Rangel a *Los precursores ideológicos de la guerra de Independencia*, 2 v. Mi posición es radicalmente contraria a la de este historiador, aunque reconozco que su estudio es el mejor documentado de cuantos se han escrito sobre el tema, y no puedo dejar de reconocer el gran mérito de haber coordinado la excelente transcripción de expedientes completos del Archivo General de la Nación. Tratan también sobre este asunto Raúl Cardiel Reyes, *La primera conspiración por la Independencia de México*, Georges Baudot y María Águeda Méndez, “La Revolución Francesa y la Inquisición mexicana. Textos y pretextos”, y Antonio Ibarra, “La conspiración de Juan de la Vara” y “La persecución institucional de la disidencia”. Los estudios mejor documentados que conozco sobre los franceses residentes en Nueva España y sobre su expulsión son los de Jacques Houdaille, “The Frenchmen and Francophiles in New Spain” y Frédérique Langue, “Les Français en Nouvelle-Espagne à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle”. Actualmente intento desarrollar estas ideas en la segunda parte de mi tesis de doctorado.

*Borunda, Borunda*

Autor de la extravagante teoría, o “genial ocurrencia” como la llamó Edmundo O’Gorman, de que la Virgen de Guadalupe se había estampado en la capa del apóstol santo Tomás y no en la tilma del indio Juan Diego, José Ignacio Borunda pasó con más pena que gloria a la historia del pensamiento novohispano. Egresado del colegio jesuita de San Ildefonso, abogado de la Real Audiencia y miembro del Ilustre Colegio de Abogados de la ciudad de México, gozó en su época de cierta fama de erudito y de un aire de respeto hasta que el 12 de diciembre de 1794 el dominico Servando de Mier expuso abiertamente sus conjeturas guadalupanas al público, acarreándole, a sus 54 años, el descrédito y la burla de muchos contemporáneos, además de una fuerte reprensión del gobierno virreinal.<sup>3</sup>

Durante décadas, Borunda se esforzó por descifrar los arcanos prehispánicos a partir del estudio etimológico-alegórico de los vocablos nahuas, y aunque logró condensar sus elucubraciones en una serie de textos acabados, nunca logró que éstos llegaran a la imprenta.<sup>4</sup> En 1788 puso en práctica sus ideas para identificar los pueblos y sitios en los que suponía haber existido antiguos yacimientos de mercurio, según expuso en una breve disertación ante la Real Audiencia.<sup>5</sup> Unos años después quiso aplicar nuevamente su método de desciframiento para desentrañar el significado de las grandes piedras que se descubrieron durante los trabajos de cimentación en la plaza mayor de la ciudad de México.<sup>6</sup> Los intentos

<sup>3</sup> Borunda nació en Querétaro alrededor de 1740. Obtuvo el grado de bachiller en el Colegio de la Purísima Concepción de Celaya en 1757 y continuó su formación en el colegio jesuita de San Ildefonso de México. Ahí conoció y trató “familiarmente” a Clavijero en 1761 y seguramente nació su fascinación por las antigüedades prehispánicas. Era un gran conocedor del náhuatl y, según Mier, Borunda decía que le era “nativo”. *Memorias*, I, p. 6. Edmundo O’Gorman dedujo la fecha de su nacimiento a partir de un documento de 1751 en que el abogado reconocía tener 50 años. Mier, *El heterodoxo*, I, p. 145. Para datos biográficos generales, Félix Osores, *Noticias biobibliográficas*, I, artículo “Borunda”, y Christopher Domínguez, *Vida de fray Servando*, p. 47- 53.

<sup>4</sup> O’Gorman realizó el mejor intento por determinar todos los escritos de Borunda. Véase *El heterodoxo*, II, p. 91-95.

<sup>5</sup> José Ignacio Borunda, “Descubrimiento legal”, Biblioteca Nacional de México, *Fondo Reservado*, Ms. 1387. Véase un breve análisis de este texto en Jorge Cañizares-Esguerra, *How to Write the History of the New World*, p. 308-309.

<sup>6</sup> El 13 de agosto de 1790 se excavó en la plaza mayor el monumento de la Coatlicue, que se colocó en el patio de la Universidad para su reconocimiento y estudio. El 17 de diciembre se

de varios sabios e intelectuales por descifrar los caracteres de estos “monumentos mexicanos”, estimularon a Borunda para explicarlos de manera alegórica y utilizarlos como demostración de una *Clave general de jeroglíficos americanos*, que intentó publicar sin éxito.<sup>7</sup> En esa obra, fruto “de la observación de treinta y dos años”, Borunda sostenía que en los caracteres jeroglíficos era posible encontrar los rastros de la primera predicación del cristianismo en América, la existencia de un culto antiguo a la Virgen y la correspondencia cronológica de la historia antigua de México con la historia bíblica.<sup>8</sup> Sus complicadas conclusiones no eran del todo descabelladas, pues se hermanaban con una tradición arraigada en las letras novohispanas, como era la predicación de Santo Tomás en América, pero su exótica metodología y sus conjeturas guadalupanas, que Mier se encargó de divulgar, eran demasiado absurdas y tortuosas como para ser tomadas en serio.<sup>9</sup> El doctor José Patricio Fernández de Uribe, encargado de censurar el sermón predicado por fray Servando el 12 de diciembre de 1794, fue contundente en su dictamen: el licenciado Borunda, autor del “ridículo y delirante sistema” en el que se había apoyado el predicador, le parecía un “don Quijote histórico mexicano, que imaginándose, como el manchego que se dolía tanto de ver enteramente perdida la caballería, no haber una historia alguna fiel mexicana, haber sido todos sus historiadores unos ignorantes del idioma, tradiciones, religiones y costumbres de las naciones del Nuevo Mundo, quiso él resucitar esta muerta y perdida historia”. En pocas palabras, lo acusaba de ser muy soberbio y de estar un poco loco:

encontró en el mismo lugar la “Piedra del Sol” o “Calendario” mexicano, que se colocó en una de las torres de Catedral. Un año después se desenterró el monumento conocido hoy como la “Piedra de Tizoc”. Véanse las efemérides de O’Gorman en Mier, *El heterodoxo*, II, p. 104-107. La mayor parte de las aseveraciones de Borunda están basadas en el estudio de la Coatlicue.

<sup>7</sup> El manuscrito original de Borunda se encuentra archivado dentro del expediente formado sobre el sermón del padre Mier que conserva la Biblioteca Boturini de la Basílica de Guadalupe. La *Clave general de jeroglíficos americanos* se publicó por primera vez en Roma, en 1897, por el duque de Loubat, presidente de honor de la Sociedad de Americanistas de París. El texto de Borunda se reprodujo nuevamente en Nicolás León, *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*, sección primera, tercera parte, p. 195-325. Las citas de este artículo corresponden a la edición de 1897.

<sup>8</sup> En la carta dedicatoria, Borunda anotó que la clave había sido producida por “la observación de treinta y dos años en los principios que concuerda”, *Clave general de jeroglíficos*, p. 5.

<sup>9</sup> Como ejemplo, vale la pena sorprenderse con las especulaciones que hizo sobre los pechos y las manos de la Coatlicue, *Clave general de jeroglíficos*, p. 40. Véase el resumen de la *Clave* elaborado por Edmundo O’Gorman en Mier, *El heterodoxo*, II, p. 65-90. La *Clave* es analizada también por David Brading, *La Virgen de Guadalupe*, p. 320-331.

[...] El licenciado Borunda, hombre de muy buenas costumbres, aplicado y que no carece de talento, es por otra parte de un genio obscuro, tético y recóndito, que desde su juventud en el Real Colegio de San Ildefonso daba no pocos anuncios de una fantasía expuesta a perturbarse. Dedicado en estos últimos años al idioma mexicano, y proporcionándole algunas comisiones relativas a los indios por su profesión de abogado, el trato con éstos y los viajes a varios de sus pueblos, se creyó ya en disposición de hacer su primera salida y desagraviar al orbe literario de los entuertos históricos que ha recibido de cuantos historiadores de Indias han escrito hasta el día.<sup>10</sup>

Mariano Beristáin describió a Borunda como “muy erudito en la lengua y antigüedades de los mexicanos, aunque muchas veces exótico y caprichoso en sus ideas, y arbitrario y ligero en sus producciones”.<sup>11</sup> Félix Osoreo lo calificaría con términos semejantes.<sup>12</sup> Y ese juicio, eco del dictamen de Fernández de Uribe, persistiría con pocas variaciones hasta nuestros días. Sólo Edmundo O’Gorman, que se resistía a calificar peyorativamente a Borunda, afirmó que, de haber sido buen escritor, su visión o interpretación habría sido “gloriosa”, aunque reconoció también la dificultad de desentrañar la trama de su “farragosa y en buena medida ininteligible” obra.<sup>13</sup> No otra cosa había conseguido fray Servando: extraer del críptico sistema del abogado unas cuantas proposiciones claras y contundentes, desconcertantes para el público y sólo peligrosas para los delicados oídos de las autoridades civiles y religiosas de la época. Con todo, es preciso reconocer que Borunda ejercía cierto poder persuasivo, pues no sólo había convencido a Mier en unas cuantas semanas, sino que, según afirmaban los calificadores del sermón, también había literatos que daban crédito a sus elucubraciones:

...no nos habríamos difundido tanto si con un dolor de nuestro corazón, no supiéramos de ciencia cierta que hay personas en México que siguen la carrera literaria, a quienes pareciéndoles sublime lo obscuro y extravagante, admirable lo increíble, y medio para exaltar

<sup>10</sup> Parecer del doctor Juan Patricio Fernández de Uribe. Mier, *El heterodoxo guadalupano*, II, p. 120. También en Hernández y Dávalos, III, p. 81. Véase también la biografía del doctor Uribe realizada por Iván Escamilla.

<sup>11</sup> Mariano Beristáin, *Biblioteca Hispano Americana*, I, p. 280.

<sup>12</sup> Félix Osoreo señalaría que fue “muy erudito en la lengua y antigüedades de los indios” pero que su obra había sido rechazada para su publicación por ser muy “exótica y caprichosa”. *Noticias biobibliográficas de alumnos distinguidos*, I, artículo “Borunda”.

<sup>13</sup> O’Gorman en Mier, *El heterodoxo*, I, p. 29.

a la guadalupana lo que la destruye y deprime, han visto la *Clave* de Borunda como un plausible sistema, y han aplaudido el sermón del padre Mier como un ingenioso pensamiento.<sup>14</sup>

En suma, concuerdo con Christopher Domínguez cuando afirma que Borunda “conserva intacta esa reputación de aprendiz de brujo, que al insistir en métodos e ideas ya anticuadas en sus días, se obsesiona en el significado secreto de los símbolos, e imprime un desorden fatal para los pretenciosos y los incautos”.<sup>15</sup> Por mi parte, pienso que las páginas siguientes ayudarán a reforzar este juicio, pues mostrará que el alcance pernicioso de la mente borundiana era y fue capaz de arrastrar no sólo a los “pretenciosos” y a los “incautos”, como el padre Mier y aquellos literatos, sino también a los paranoicos e ignorantes que participaron de la psicosis colectiva de fines de 1794.

### *Clima de guerra y paranoia*

No me parece exagerado decir que mientras fray Servando preparaba su desastrado sermón guadalupano, la paranoia imperaba en la ciudad de México como consecuencia de las turbulencias ocurridas en Europa. Desde junio de 1793, las noticias de la ejecución de Luis XVI y del consiguiente estallido de la guerra entre España y Francia habían puesto a la Nueva España en estado de alerta, pero sólo en el año siguiente comenzaron a hacerse patentes las repercusiones negativas del conflicto y la Corona llegó a temer seriamente que la prolongación de la guerra pudiese generar sentimientos francófilos u opositores al gobierno, sobre todo entre los franceses residentes en los reinos de la monarquía.

Apenas dos meses cumplía al frente del virreinato el marqués de Branciforte, cuñado y hombre de toda confianza del ministro de Estado, Manuel Godoy, cuando en la mañana del 24 de agosto de 1794 aparecieron algunos pasquines en distintos parajes de la capital. Uno de ellos lo habían fijado en un costado del Palacio virreinal. Un sacerdote lo descubrió pegado en la esquina llamada

<sup>14</sup> Dictamen de Joseph Uribe y Manuel de Omaña, O’Gorman en Mier, *El heterodoxo*, II, p. 170.

<sup>15</sup> Christopher Domínguez, *Vida de fray Servando*, p. 43.

“de provincia”, “paraje el más público del distrito del cuartel”; lo arrancó y lo llevó de inmediato al superior gobierno.<sup>16</sup> Branciforte, que había visto en Europa la actividad propagandística de la revolución francesa, se alarmó con sólo ver las palabras iniciales, “Los más sabios son los franceses...”, y se ocupó del asunto con toda la gravedad que le fue posible. Le pareció que los pasquines representaban una burla a la autoridad y una excitación abierta a la subversión, pues propagaban explícitamente la libertad de la República francesa. Sin pérdida de tiempo, el virrey envió oficios a la Real Sala del Crimen y al tribunal de la Inquisición, pidiéndoles realizar las indagatorias precisas para dar con el autor o los autores de esos papeles “sediciosos”.<sup>17</sup> Al mismo tiempo, comisionó reservadamente al alcalde ordinario de la ciudad de México, Joaquín Romero de Caamaño, para que investigase si era verdad que había muchos franceses en la ciudad de México que se reunían en tertulias para discutir los asuntos políticos de su patria.

Desde hacía algunos meses, las hojas de noticias y la *Gaceta de México* reproducían, en obediencia a las disposiciones reales, el discurso atemorizador que circulaba en España. “Estos monstruos [los franceses jacobinos] están ya entre nosotros, y se han insinuado entre nuestras familias”, decía un libelo reproducido en la *Gaceta de México*.<sup>18</sup> El llamado a la delación, repetido en los pulpitos, muy pronto surtió efecto. Un presbítero denunció una supuesta conspiración republicana, corrió el rumor de que los conjurados pretendían matar al virrey y autoridades existentes, y muy pronto toda la ciudad se vio presa del fantasma revolucionario:

De estas resultas mandaron a las guardas y patrullas cargar con bala; no dejaban por el día ni por la noche arrimar a ninguno a los vivaques y cuerpos de guardia, de modo que lo pintaban con unos colores tan vivos que pusieron en consternación a la mayor parte del pueblo, pero los que sabíamos la eficacia y vigilancia del señor Conde [de Revillagigedo] estábamos dudando de lo mismo que veíamos, porque nos parecía imposible que se hubiera ocultado a su perspi-

<sup>16</sup> Informe del alcalde mayor Miguel de Irisarúa al virrey Branciforte, ofreciendo aumentar las rondas en el cuartel a su cargo, 30 de agosto, 1794. AHN (Madrid). Sección *Estado*, legajo 4177, exp. 7, f. 15.

<sup>17</sup> Nicolás Rangel, *Los precursores*, I, p. 153-154.

<sup>18</sup> Antonio Ibarra, “La aventura de Juan de la Vara”, p. 27, *apud. Gazeta de México*, 29 de julio de 1794, VI, p. 404-406.

caía semejante arrojó o mayormente habiendo tomado razón individual de todos los franceses y extranjeros que había en el reino por disposición de la Corte, hallando solamente trescientos setenta y dos, en todos, la mayor parte peluqueros y cocineros.<sup>19</sup>

Así lo decía un anónimo cronista de la época y algo semejante sugiere Antonio Ibarra en un artículo reciente: “Ésta era la política que traía en la maleta el nuevo virrey: el clima de linchamiento acusaba los temores del poder, la sensación de acoso y de respuesta punitiva”.<sup>20</sup>

### *En busca de revolucionarios y conspiradores*

Para los fines de este artículo, quiero fijar la atención en uno solo de los tres frentes de indagación y persecución contra los supuestos conspiradores o promotores de ideas “revolucionarias”, o sea, en aquél donde el licenciado Borunda haría gala de sus atributos detectivescos. Me refiero a la averiguación que, por comisión especial del virrey, llevó a cabo el regidor Joaquín Romero de Caamaño, alcalde ordinario y alguacil mayor de la ciudad de México, hombre leal al gobierno y bien intencionado, pero ignorante y crédulo, como lo habría de demostrar durante el proceso general que, en calidad de juez, formó contra 17 franceses y otros individuos, entre septiembre y octubre de 1794.<sup>21</sup>

Cuando varios meses más tarde la Real Sala del Crimen revisó las causas formadas a partir de las pruebas arrojadas por la investigación de Caamaño, detectó incongruencias, omisiones y deficiencias jurídicas, ocasionadas por la precipitación con que se habían realizado las averiguaciones. Lo mismo notaron los defensores de algunos acusados, cuando estudiaron las causas elaboradas en su contra, y no dudaron en señalar al miedo que había

<sup>19</sup> Carta anónima sobre lo ocurrido en México entre octubre de 1794 y mayo de 1795. Este texto, sin mayores referencias, se encuentra al final del volumen 88 de la Colección Muñoz, en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, en Madrid. El tomo corresponde a los años 1556-1591 de modo que no se explica por qué se encuadernó en él, RAH, Signatura 9. 4850.

<sup>20</sup> Ibarra, “La aventura de Juan de la Vara”, p. 27.

<sup>21</sup> Los otros dos frentes los constituyen las averiguaciones realizadas por separado por el alcalde del Crimen, Pedro Jacinto Valenzuela, y las que efectuó la Inquisición con la autonomía que le era propia por derecho.



cundido en aquellos meses como responsable de los errores y deficiencias del proceso:

Cuando se comenzó a hacer la pesquisa de que dimanó ésta y otras causas se esparcieron por toda México mil funestas novedades, se afirmaba de positivo que en éste y otros lugares del Reino había una multitud de emisarios seductivos franceses quienes no sólo habían engrosado su conjuración sediciosa, sino que tenían preparado y aun señalado el día y aun la hora del asalto tumultuario. Que en las inmediaciones de Toluca estaba emboscado un ejército de franceses a prevención de lo cual y de toda la conjuración, se prescribían las órdenes, los jefes, los resortes del proyecto y aun las divisas con que habían de designarse. No se reducían a otra cosa las conversaciones de las casas, de las tertulias y corrillos.<sup>22</sup>

Tanto el autor de estas palabras, como muchos otros abogados que desempeñaron una notable labor en la defensa de los reos acusados por el gobierno, sostuvieron repetidamente que los procesos judiciales habían desvanecido las sospechas y colocado las culpas de los reos en su justa dimensión, que era mucho menor de la que originalmente se había pensado. La mayoría de los franceses acusados eran peluqueros o cocineros que distaban mucho de ser ideólogos o propagadores de doctrinas subversivas. Su única culpa había sido preocuparse por lo que ocurría en su país durante la guerra contra España y comentar privadamente las pocas noticias generales que llegaban por correo, porque las particulares habían sido detenidas por disposición real. Aunque no es este el lugar para demostrar en extenso mi argumentación, puedo afirmar que la mayoría de las causas seguidas contra franceses, o al menos las que derivaron de la investigación realizada por Caamaño, estuvieron cimentadas más en la paranoia, en la xenofobia y en la ignorancia que en pruebas fehacientes de subversión.<sup>23</sup>

Pero antes de insistir en ello, volvamos al protagonista de nuestra historia.

<sup>22</sup> Argumentación del abogado defensor Alexandro de Treviño y Gutiérrez, en la causa contra Nicolás Mazí, México, 21 de marzo de 1795. AHN, Sección *Estado*. legajo 4182, caja 1, exp. [2], f. 81r.

<sup>23</sup> Actualmente intento analizar todas las causas relacionadas con franceses y supuestos partidarios de la Revolución, con el fin de presentar una aproximación a la opinión pública en la última década del siglo XVIII.

*Borunda, intérprete*

Una de las principales carencias del proceso elaborado por el alcalde de México había sido la falta de intérprete en las primeras confesiones de los reos, depuestas entre septiembre y noviembre de 1794. Si bien casi todos los franceses dominaban el castellano, había algunos, como Juan Malvert, que lo entendían mal y no eran capaces de defenderse con plenitud en un proceso criminal. Para subsanar el problema de comunicación, que comenzó a dificultar las averiguaciones, Caamaño se vio obligado a recurrir a un intérprete, al menos durante los careos. Al efecto, nombró de manera provisoria, al primer individuo versado en el idioma que tuvo al alcance: el erudito abogado de la Real Audiencia, don José Ignacio Borunda.

Varios meses después, al revisar la causa criminal de Malvert, para quien pedía el fiscal la pena de muerte, el abogado defensor insistió en ver los autos originales para aclarar ciertas dudas. Con reticencia se le permitió consultarlos por unos instantes, que le bastaron para advertir la irregularidad cometida por el alcalde en el punto de intérprete:

...entendidos del superior decreto que precede, se procedió al cotejo [del proceso original, formado por Caamaño] e inmediatamente reflexionó el licenciado don José Mariano de Cárdenas en que para la declaración de Malver[t] no intervino intérprete, y que habiendo después el alcalde ordinario calificado su necesidad, no recibió al expresado reo con aquel solemne requisito otra declaración. Que aunque procedió a los careos nombrando al licenciado Borunda, ni éste posee el idioma suficientemente para desempeñar el encargo, ni tampoco se hizo el nombramiento en los términos que se debía hacer.<sup>24</sup>

Tan evidente era este defecto, como otros muchos de que adolecía el proceso elaborado por Caamaño, que el gobierno no permitió al abogado defensor la consulta del expediente original, mas que para el cotejo exacto, durante unos minutos, de las citas espe-

<sup>24</sup> Testimonio de la petición del abogado José Mariano de Cárdenas para poder revisar con detenimiento el proceso general informativo en lo concerniente a la acusación contra Juan Malvert. México, 15 de septiembre de 1795. AHN, Sección *Estado*, 4178, [exp. 1], cuaderno 1º, f. 76 v.

cíficas que existían en la causa de Malvert, y se le ordenó elaborar su defensa inmediatamente. Tal vez si hubiera contado con algo más de tiempo, habría podido argumentar mejor sus sospechas de que el reo había contestado afirmativamente a muchas preguntas, como afirmando que había escuchado tal o cual proposición que el juez le refería, sin percatarse de que, al asentir, se hacía confeso de las culpas que se le imputaban, pero el hecho es que no se concedió al abogado la posibilidad de examinar con detenimiento el proceso y tuvo que limitarse a demostrar que las proposiciones confesadas por el reo no eran tan graves como se había pensado en 1794.<sup>25</sup> Sobre el desempeño de Borunda en los careos, no es posible deducir gran cosa, porque resulta imposible precisar hasta que grado influyó el intérprete en las deposiciones de los reos. No obstante, conviene tener muy presente lo advertido por la defensa de Malvert sobre las deficiencias del proceso original de Caamaño, que implicaban directamente a Borunda, pues este mismo argumento lo volveremos a encontrar, con más fuerza y razones, en la causa criminal que analizaremos enseguida.

### *La causa de Vicente Lulié*

Uno de los franceses arrestados en septiembre de 1794 fue Vicente Lulié, un peluquero que había venido acompañando al célebre doctor Francisco Javier Balmis y que por más de cuatro años había servido a las familias de importantes aristócratas, como el marqués de Guardiola, el marqués de Rivascacho o el acaudalado comerciante Francisco de Iraeta. Además, desde 1789 servía como “ayuda de cámara” del asesor general del virreinato, don Rafael Bachiller, en cuya casa vivía.<sup>26</sup> Lulié había sido señalado como uno de los concurrentes al estreno del billar de la calle de la Profesa, donde, según decían, varios franceses habían vertido frases escandalosas y contrarias a la nación española. Se le acusaba tam-

<sup>25</sup> El caso de Malvert, como muchos otros, pudo haber sido castigado con pena de muerte, pero la actividad de los defensores en la Real Sala del Crimen y los cambios drásticos de la política europea, a la postre, beneficiaron a los reos, como se dirá más adelante.

<sup>26</sup> Causa contra D. Vicente Lulié (en adelante “Causa de Lulié”). AHN, Sección *Estado*, legajo 4178, 2a. parte. Con este apellido figura en casi todos los autos, aunque la ortografía correcta era L’huillier.

bién de haber proferido numerosas expresiones en contra de los reyes de Francia, aunque ninguno de los primeros denunciantes había especificado las palabras que éste decía en lo particular. Uno de ellos afirmó que Lulié, junto con sus paisanos, solía despararrar las noticias de Europa antes de que llegaran los correos; que “en éstos siempre recibía cartas [...] por la vía de Filadelfia”; y que “en casa del asesor general le ha visto y leído una carta de su hermano, [...] que sólo se contrae a que los géneros de por allá estaban baratos, sin que el declarante pudiera haber visto más de su contenido porque dicho Lulié se la arrebató de su mano”.<sup>27</sup> Otros le acusaban también de haber comentado las gacetas y papeletas, refiriéndose siempre en términos favorables a la Asamblea y a la “igualdad y libertad de las gentes”, pero según el cotejo con otras declaraciones, todo cuanto se achacaba a Lulié parecía corresponder a los primeros años de la Revolución, cuando en casa del jorobado Juan Arroche se reunían numerosos franceses a discutir los asuntos del momento.

Aunque la prueba era vaga y los cargos principales que se hacían de su supuesto republicanismo correspondían a la época anterior a la ejecución de Luis XVI, el alcalde se convenció de que Lulié era uno de los franceses más peligrosos de la ciudad de México, por lo que procedió a su arresto, encargando a dos oficiales el registro de su morada y secuestro de bienes. Los comisionados actuaron con el peor desaseo, sin importarles que el sospechoso viviera en los entresuelos de la morada de don Rafael Bachiller, quien, al menos nominalmente, ostentaba todavía el alto cargo de asesor general del virreinato. El hecho podría parecer escandaloso, pero lo cierto es que Branciforte había decidido que no se hicieran miramientos con los sujetos protegidos o tolerados por el gobierno de Revillagigedo, a quien culpaba de haber sido extremadamente laxo, si no es que demasiado proclive a los sentimientos francófilos, como lo prueba una carta confidencial que escribió a Godoy a fines de octubre:

Muchas veces con este motivo me he acordado de lo que me dijiste antes de mi propartida, pues por los efectos ha salido verificado, pero

<sup>27</sup> Testimonio de la declaración de José Galiani, 23 de octubre de 1795. “Causa de Lulié”, cuaderno 1º, f. 4r- 5r. La declaración original se encuentra en el “Proceso general informativo”, AHN, Sección *Estado*, legajo 4194, f. 57r-60v.

la Divina Providencia sabrá guiar mis operaciones para el mejor servicio del rey, y frustrar los tiros de la malicia, que verdaderamente ha sido tan grande en haber no tan sólo consentido, mas también amparado a los autores del actual sacrílego fanatismo [revolucionario], que con este escudo domiciliaban aquí perturbando la tranquilidad política y sembrando sus venenosas semillas.<sup>28</sup>

Convencido por Godoy de la necesidad de extirpar el afrancesamiento del gobierno, y predispuesto contra su antecesor, Branciforte no estaba dispuesto a hacer miramientos. Si no había encontrado reparos para obligar al ex virrey, antes de su embarque, a que separase de su comitiva al cocinero Juan Lausel para someterlo a un proceso inquisitorial y luego a uno criminal, tampoco tenía motivos para proteger al peluquero del asesor general, que era, en su opinión, “criatura” de su antecesor.<sup>29</sup>

Según lo declarado por un testigo, los oficiales entraron a la casa del asesor cuando el dueño y Lulié se hallaban ausentes. Descerrajaron la puerta que comunicaba a la vivienda del peluquero, revisaron cuanto quisieron, tomaron una talega con monedas y sacaron de prisa un baúl cerrado, que devolvieron al día siguiente, ya abierto, sin importarles haber dejado la chapa de la puerta completamente inservible.<sup>30</sup> Tan mal hicieron su labor estos individuos, que ni siquiera repararon en los papeles que estaban en el cuarto de Lulié, y tuvo que ser el propio Bachiller quien los remitiera al alcalde Caamaño. Si había entre esos documentos alguno que pudiese resultar comprometedor para Lulie, bien pudo haberlo desaparecido el asesor del virreinato en virtud del aprecio que tenía a su empleado, pero dudo que esto fuese necesario. Más bien, pienso que Bachiller entregó los papeles convencido de que en ellos no había uno solo que pudiese causarle el menor agravio a

<sup>28</sup> Carta confidencial de Branciforte a Godoy, 4 de octubre de 1794. María del Pópulo Antolín y Luis Navarro, “El virrey marqués de Branciforte”, p. 394. La correspondencia privada de Branciforte y Godoy fue descubierta por estos autores en el Archivo General de Indias y utilizada con detenimiento en su artículo citado.

<sup>29</sup> En carta privada Branciforte describió al asesor del virreinato, Rafael Bachiller, como un “hombre de buena conducta”, pero “criatura de mi antecesor, que lo trajo consigo”, Branciforte a Godoy, confidencial, 4 de julio de 1795, Antolín y Navarro, “El virrey marqués de Branciforte”, p. 543.

<sup>30</sup> Declaración de don Joaquín Azcárraga, español natural de La Rioja, oficial de la tesorería de la Real Casa de Moneda, que vivía también en casa del señor Bachiller, México, 15 de septiembre de 1795, “Proceso de Lulié”, cuaderno 2º, [expediente sobre los papeles del reo], f. 48r-49 v.

su empleado y que, por el contrario, podrían obrar en su favor, pues había en ellos contratos y pasaportes que explicaban o justificaban sus estancias en España y en América.

Por su parte, Caamaño consideró indispensable hacer un examen meticuloso de los papeles, en el entendido de que Lulié mantenía correspondencia con informantes de Filadelfia y Europa, y encargó esta delicada tarea al abogado que había actuado como traductor en los careos, “para que como perito en el idioma francés, los reconozca y coordine, declarando bajo de juramento sobre su contenido, y traduciendo en castellano aquellos que se consideren necesarios”.<sup>31</sup> El licenciado Borunda entró en acción.

### *Borunda, detective*

Entregado a tan importante empresa, Borunda procedió a revisar cada uno de los papeles del reo, tanto los que estaban en francés como los escritos en castellano. Ciertamente, era difícil concebir el malicioso pensamiento del propietario de los 35 documentos que estaban a sus ojos. Fuera de unos cuantos pasaportes, el resto eran hojas de cuentas, cartas o contratos que aludían, de una u otra forma, a su oficio de peluquero, tan apreciado por la aristocracia novohispana, como puede verse en esta nota que copio a continuación:

Querido amigo Lulié:

Sin embargo del afecto con que hemos mirado a Vm. por su habilidad y bello estilo, nos ha obligado a variar de peluquero, el ver que van diferentes de todas las señoras las nuestras, en concepto de que nunca pensaríamos en hacer novedad, a no ser por dicho motivo. Vm. formará su cuentecita cuando guste para pagarle como es justo, y espera quedemos tan amigos como siempre, éste su afectísimo, Gabriel de Iturbe e Iraeta. Agosto 1º/ 1794.<sup>32</sup>

Ni siquiera las cartas en francés arrojaban pruebas en contra del acusado. La única concerniente a la Revolución era una firmada por un tal médico “Muthes”, fechada en Burdeos el 24 de octu-

<sup>31</sup> “Causa de Lulié”, cuaderno 2º, f. 1r.

<sup>32</sup> *Ibidem*, cuaderno 2º, documento 34.

bre de 1789, en la que el autor exponía con ingenuidad los últimos acontecimientos de Francia, sin implicar de ninguna manera al destinatario, y presentando, más bien, una imagen incierta y pesimista de la situación política:

en el segundo párrafo, con motivo de pedirle nuevas de Francia, asienta que sería hacer una fastidiosa relación de ellas si fuera por menor, y refiere que todo francés era actualmente soldado, y todos con uniforme y cucarda azul blanca y encarnada; que todas las ciudades estaban bajo de las armas, que reinaba la mayor miseria en aquel reino; que el comercio estaba en total inacción, que una de las mayores dificultades era conseguir cada uno el pan...<sup>33</sup>

Pero como Borunda estaba dispuesto a no dejarse engañar por las apariencias, examinó por separado los pasaportes y algunas cartas en las que advirtió algún misterio. Como si se tratara de descifrar los arcanos del pasado mexicano, se entregó a la peliaguda tarea de analizar las fechas, las rúbricas y ciertas anotaciones ininteligibles que había en ellos. Pronto se convencería de que estaba tras la pista de un caso extraordinario, y de que, bajo el inocente oficio de peluquero, se escondía un individuo de suma peligrosidad. Y, cuando después de muchos desvelos, puso fin a sus deducciones, ya no se pudo conformar con presentar una simple traducción y el extracto de los documentos que se le había pedido. Sorprendido por la gravedad de su descubrimiento, decidió añadir a su tarea el resultado de sus observaciones minuciosas con el título siguiente:

“Reflexiones que del extracto precedente resultan contra la persona a quien se encontraron los documentos de que proceden, y las hace el mismo licenciado Borunda, para que pueda servir de gobierno a su tiempo”.<sup>34</sup>

Tal parece que el abogado estaba convencido de que con ello hacía un gran servicio al Estado.

Uno de los pasaportes había sido expedido en París en 1779 para viajar a una localidad en Francia. Los demás habían sido expedidos también en esa capital, para pasar hacia España, o bien,

<sup>33</sup> *Ibidem*, cuaderno 2º, f. 8v.

<sup>34</sup> *Ibid.*, f. 13r-16v.

en la embajada francesa en Madrid, para regresar a Francia, pues al menos cinco veces había pasado Lulié de su patria a España. La primera en 1780 y la última en 1788 para intentar su traslado a América. Algunos contratos del reo demostraban que esos pasaportes habían servido para ejercer temporalmente su profesión, y las cartas mostraban claramente que lo único que inspiraba sus traslados era el deseo de ganar más dinero, pero a Borunda se le hizo demasiado sospechoso un tránsito tan continuo; especuló sobre sus continuas detenciones en Bayona e infirió, con malicia y sin nada que pudiese demostrarlo, que el pasaporte de “1780” era en realidad de 1790. En vista de ello, supuso que Lulié había hecho más viajes de los que justificaban sus pasaportes y que algún secreto oculto había motivado su traslado a la Nueva España.

Fijó entonces su atención en el pasaporte de 1779, concedido a Mr. Vincent L’huillier, peinador de damas, para que pudiese trasladarse desde París a ejercer su oficio en el interior de Francia. En una esquina del reverso se leía claramente una inscripción del corregidor de Bagueres certificando que el señor L’huillier había estado en la provincia durante cinco meses sin dar “queja de franquicia”. Al lado, había otra inscripción, que parecía misteriosa:

*Morué, courier de Bordeaux a Paris Rue de Sant Stv.*

X Franco paso

Borunda la tradujo como “Morué, correo de Burdeos a París, calle (a lo que se percibe muy abreviado en su muy menuda letra) de San Esteban [...] y debajo de este renglón se halla colocada por principio del subsiguiente una aspa en esta forma, X, y a continuación de ella esta palabra *Franco paso*”. Al reverso del mismo pasaporte, podía leerse otra anotación manuscrita: “Pasaporte y fe de bautismo”, y debajo:

*Blaude 1885*

Lo que hubiese pasado inadvertido a cualquiera, echó a andar la imaginación del abogado Borunda. ¿Qué había hecho Lulié esos cinco meses en Bayona “sin dar queja de franquicia”? ¿Qué signifi-



caba esa “X” seguida de la misteriosa frase “franco paso”? ¿Morué? ¿Correo de Burdeos a París...? ¿Por qué estaba escrito “fe de bautismo” en el reverso del mismo pasaporte? ¿Se referiría a la que constaba entre los papeles del reo, fechada en 1768 y certificada (sospechosamente) en 1787? Le intrigaban también la palabra “Blaude” —que según pudo ver en el diccionario de Richelet, era una “especie de casaca semejante al *surtout*” o sobrepelliz— y el hecho de que Lulié hubiese pasado a España en 1780 sin pasaporte, lo que, como se ha dicho, había deducido de suponer que el documento correspondiente era apócrifo.

La asociación de ideas lo llevó a consultar el *Centinela contra francmasones* del padre Torrubia, una práctica guía, aunque un poco vieja, para precaverse de tan perniciosos individuos.<sup>35</sup> En ella pudo advertir claramente que los francmasones pasaban “tres o cuatro meses de aprendices” y se identificaban con un aspa. ¡Claro! ¡Los meses que había pasado Lulié en Bagueres! Tras mucho reflexionar, Borunda comenzó a perfilar su hipótesis:

todo ello hace resultar sospechosa la certificación y aspa de franquicia, y que el individuo asentado en el pasaporte del año de setenta y nueve por Vicente L’huillier, o era el *Morué* advertido a su reverso, por correo de Burdeos a Paris, apropiado de la certificación de bautismo [...] sacada en el año de 68, o si es el contenido en ella, se hizo faccionario de la contraseña de la Aspa.<sup>36</sup>

Las pistas empezaban a cobrar sentido: Lulié debía ser el misterioso “correo de Burdeos a París”, un francmasón o un “faccionario de la contraseña del aspa”, y posiblemente el tal “Morué”, que podía ser su verdadero nombre o un seudónimo. Si esto era cierto, era obvio que la casaca “1885” era un distintivo con el que podían reconocerlo en su gremio.

<sup>35</sup> El *Centinela contra francmasones* del franciscano Joseph Torrubia fue publicado en 1752 junto con la traducción de la Pastoral del obispo de Vintimilla hecha por el mismo eclesiástico. El título completo del opúsculo era: *Centinela contra Francmasones. Discurso sobre su origen, instituto, secreto y juramento. Describe la cifra con que se escriben y las acciones, señales y palabras con que se conocen*, y apareció poco después de la prohibición de la masonería por Fernando VI, Ferrer Benimeli, *La masonería*, p. 173. El texto de Torrubia sería atacado violentamente por varios libros y folletos en 1820, pero desde 1763 había sido censurado indirectamente por Benito Jerónimo Feijoo en sus *Cartas Eruditas*, donde advertía del peligro de los libros y autores que se empeñaban en alertar sobre estos “duendes de nuestra especie”, Ferrer Benimeli, *La masonería*, p. 185, *apud*. Feijoo, *Cartas Eruditas*, Madrid, 1762 (ed. 1781, t. IV, carta XVI).

<sup>36</sup> “Proceso de Lulié”, cuaderno 2º, [expediente sobre los papeles del reo], f. 14r.

*Borunda contra francmasones*

Convencido de su deducción, comenzó a vislumbrar más pruebas que se ajustaban a ella. El pasaporte que se le había concedido en 1783 para trasladarse por segunda vez a la frontera con España tenía una anotación, puesta por alguna autoridad en Bayona, para que se ministrase a Lulié “caballo a propósito para alcance del correo de mula de España”, según tradujo Borunda, entendiendo que esto significaba que debía proporcionársele algún vehículo ligero para interceptar, con algún propósito perverso, el correo español. Finalmente, en una carta enviada a Lulié desde Lyon por un sospechoso “Lafayet” observó que, tras decirle que le enviaba varios objetos de comercio, entrecortaba la oración con un “&a” o etcétera, que le hizo suponer que “eran diversos de las mercaderías de que a continuación se trató claramente”. Pero dejemos a Borunda expresar su conclusión con sus propias palabras, para que pueda apreciarse el alucinante estilo deductivo del abogado:

La combinación y concurso de todo ello, hace resultar que aquellos objetos enfáticamente recordados eran de la esfera distinta de la de comercio, convenciendo los documentos a su dueño, de peinador y tratante aparente, y de comunicante, a voz viva, de otra clase de fines, y de posta secreta entre las cortes de París y Madrid, con escala determinadamente en Bayona, donde se le dio pase en febrero de 89 al pasaporte n. 9 concedido en París por sesenta días en enero de 87; y que por este franco paso, anotado al reverso del de 79 ni sacó el respectivo para su tránsito a España en el de 80, ni el de su regreso a Francia en el de 84, como que volvió a España en el de 83 según el núm. 4, y otra vez en el de 84, según el núm. 7, y se regresó a Francia sin el correspondiente del año de 86, pues según el núm. 9 estaba en París en enero de 87, adonde volvió también de España en el mismo año, pues se hallaba en París en 21 de agosto del propio según el núm. 11 y el pasaporte dado en Madrid fue a 30 de aquel mes y año, según el núm. 13, y avisó su llegada a la propia corte de Madrid, según el citado núm. 11; y siendo constante la ciencia de sus viajes a su confidente que los comprendió en su expresión del núm. 26.[...]

Todo ello hace resultar que, desde su primer tránsito a España, en el año de 80 o, a lo menos, desde el de 87 en que hizo comprobar aquellas partidas parroquiales, el comercio que ha tenido y ejercicio de peluquero han sido medios para subsistir en España, y después en

este reino, conservando en París correspondencia paliada de comercio, constantemente allí entorpecido, y para los mismos fines con que transitaba tan frecuente[mente] de París a Madrid.<sup>37</sup>

En su *Clave general de jeroglíficos*, Borunda señalaba que san Agustín recomendaba indagar “la fuerza de las palabras y frasis-mos”, “penetrar los símbolos o señales, como [rastreando] al animal por su huella, al fuego por el humo, etcétera, pues como muchas cosas se translucen con mayor gusto por vidrio o por canto, así deleita más la verdad cuando se descubre por imágenes y símbolos”.<sup>38</sup> No había sido otro el método empleado en estas deducciones.

Agotado, después de muchos desvelos, anotó al calce de sus “Reflexiones”, con una letra pequeña y apretada:

Ocupé en este extracto y reflexiones, coordinación de documentos de letra extranjera, sin entender en otra cosa, trece días. Lic. Borunda.<sup>39</sup>

Por sorprendente que parezca, el alcalde Caamaño no puso ningún reparo a las observaciones de su detective. Por el contrario, consciente de la gravedad de la causa, amplió los interrogatorios para aumentar la prueba contra el reo y, al mismo tiempo, comisionó a Borunda para traducir otros extractos y papeles, entre los que figuraba la correspondencia de Pedro Boet y Juan de Arroche, que el abogado escudriñó sin resultados notables en esos días de octubre.<sup>40</sup>

En virtud de las pistas detectadas por Borunda, el doctor Francisco Javier Balmis compareció ante el alcalde ordinario, quien le pidió explicase que motivo había tenido para traer a Lulié en calidad de criado cuando era evidente que no lo había sido. El prestigioso médico, que se había hecho ya célebre en Madrid, señaló que lo había traído consigo porque muchas personas notables de México querían un peluquero distinguido, y añadió que Lulié “ya tenía agregado acomodo en casa del señor marqués de Guardiola con 33 pesos mensuales”. Dadas las dificultades que encontraba un

<sup>37</sup> *Ibid.*, f. 14r-16v.

<sup>38</sup> Borunda, *Clave general de jeroglíficos*, p. 15.

<sup>39</sup> *Ibid.*, f. 16v. Al parecer la grafía de Borunda era “tan mala”, que la Audiencia “decretó alguna vez que no se admitiesen en aquel tribunal” autos de su letra. Osores, *Noticias bibliográficas*, I, artículo “Borunda”.

<sup>40</sup> AHN, Sección *Estado*, legajo 4182. Caja 1. Expediente contra Pedro Boet. Cuaderno segundo, “Papeles que se encontraron a Pedro Boet y Juan Roche”, está la nota de Borunda con su firma en la f. 74 de este expediente.

francés para conseguir una licencia de trabajo en América en 1790, el doctor Balmis había condescendido en infringir levemente las leyes vigentes, creyendo que no había nada malo en facilitar el tránsito de un buen peluquero a la Nueva España. Desde luego, no pasaba por su cabeza la posibilidad de que Lulié fuese un francmasón y mucho menos un espía encubierto.<sup>41</sup>

Después de esto, fue el propio reo quien compareció ante Caamaño, con asistencia de Borunda y un par de “asesores”. Se le intimó a que confesara su verdadera misión, oculta bajo el disfraz de peluquero, pero Lulié se resistió, afirmando una y otra vez que no tenía más empleo ni más miras que las que eran conocidas públicamente. Le mostraron el pasaporte con la marca del aspa, y se le advirtió que dijese toda la verdad al respecto. El reo respondió que el texto en el reverso era: “Morué. Correo de Burdeos, a París. Calle de San Esteban” y que, “a continuación, las palabras *franco porte* las asentó con la señal para ponerla en los sobrescritos cuando escribiera a dicho correo...” Es decir: una simple dirección que él mismo había puesto para recordarla, y punto. El juez le reconvino, advirtiéndole que negaba la verdad, “pues en esa abreviatura que dice haberse escrito *porte*, resulta ser *paso*, y que en virtud de estos dos rengloncillos y contraseña pasó y repasó muchas veces de Francia a España sin los pasaportes que se echan de menos”. Lulié no podía creer lo que se le imputaba. Repitió que la abreviatura significaba “porte” y no “paso”, y que sus viajes los había hecho en virtud de los pasaportes y no de esa inscripción, que si “algunos faltan se le habrán perdido”; y como insistiera el juez en la contraseña del aspa, contestó que era “para el paso franco que tienen los correos, en cuyo acto expresó el declarante que si hubiera quemado estos papeles no hubiera habido necesidad de escribir tanto”.<sup>42</sup>

Caamaño reconvino a Lulié diciéndole que faltaba a la verdad, pues habiéndose concordado la certificación puesta en su pasaporte con el aspa de franquicia, lo “vuelven sospechoso de haber sido el mismo Morué, correo de Burdeos”, apropiado de esta identidad o al menos, “uno de los individuos de la contraseña del aspa”. El acusado insistió en lo anterior y no quiso hablar más, pero el juez le

<sup>41</sup> Declaración del doctor Balmis, 14 de octubre de 1794, “Causa de Lulié”, cuaderno 2º, [expediente sobre los papeles del reo], f. 17r-18v.

<sup>42</sup> “Causa de Lulié”, cuaderno 2º, [expediente sobre los papeles del reo], 24r-25r.

preguntó por el significado del otro apunte, “Blaude, 1885”, a lo que Lulié respondió que desconocía por qué estaba anotado en el pasaporte. Se le reconvinó nuevamente para que dijera la verdad en este punto; pues no podía ignorar quién había escrito, con otra letra, ese texto y que “Blaude” era una especie de casaca, “siendo tal vez el número mil ochocientos ochenta y cinco puesto a su continuación algún distintivo para su gobierno”. Lulié dijo que no sabía qué significaba ese apunte, ni quién lo había puesto, ni con qué fin, “porque muchas veces dejaba dicho pasaporte sobre la mesa, y tal vez alguno de los que lo visitaban lo pondría”. El juez volvió a reconvenir al acusado para que dijese la verdad sobre cada uno de los puntos anteriores, advirtiéndole que su culpa se agravaba al querer ocultarla. Lulié, tal vez más atónito que desesperado, simplemente dijo que no tenía nada más que agregar.<sup>43</sup>

Aunque parezca sorprendente, es comprensible que el alcalde ordinario tomara con tanta seriedad las hipótesis de Borunda. Un espía francmasón se ajustaba perfectamente al perfil de los emisarios subversivos que Francia intentaba enviar para insurreccionar a las colonias, según aseguraban los agentes españoles. La Corona lo había advertido a sus autoridades americanas desde 1792 y el virrey Branciforte, que había llegado al reino con noticias renovadas de estas intenciones, había transmitido este temor entre sus subalternos.<sup>44</sup>

En el extracto del proceso general que Caamaño remitió al virrey el 29 de octubre, sobre las últimas diligencias practicadas en la causa contra franceses, el alcalde advirtió lo siguiente sobre Lulié:

...este reo dijo que había permanecido en Madrid el tiempo de catorce años, desde el ochenta que salió de Francia, pero se le han encontrado varios pasaportes que califican lo contrario, pues se ve, según sus fechas, haber hecho en diversos tiempos, en este intermedio, distintos viajes recíprocos de Madrid a Francia, antes y en tiempo de la revolución, reflejándose en el primer pasaporte del año de 79 algunas

<sup>43</sup> Los autos están firmados por Caamaño, Zozaya, el licenciado Texa y el licenciado Borunda, además del reo y el escribano Antonio Ramírez de Arellano.

<sup>44</sup> Jacques Houdaille, “Frenchmen and Francophiles”, p. 13. Véase la correspondencia del conde de Aranda con el virrey Revillagigedo y con el gobernador de Veracruz, Miguel del Corral, acerca de Mr. Folney. Igualmente, el aviso sobre el embarque de un tal Mr. Kersaint, y el expediente formado por un aviso del gobernador de La Habana sobre un tal Mateo Coste entre 1792 y 1793. Rangel, *Los precursores*, I, p. 35 - 91. A fines de 1794, Godoy recibió nuevos rumores de que Francia pretendía enviar emisarios y lo comunicó al virrey, lo que ayudaría a mantener la paranoia en México durante los primeros meses de 1795.

señales que hacen a este individuo *muy sospechoso, a más de otras advertencias que se han hecho en sus cartas, que corroboran la sospecha de haber sido un hombre muy nocivo al Estado y tal vez a nuestra santa religión.*<sup>45</sup>

Aunque no quiero exagerar la importancia de este párrafo ni las implicaciones del descubrimiento de Borunda, me parece importante señalar que el extracto del proceso general formado por Caamaño sirvió de argumento al virrey para convencer a la Real Audiencia de la necesidad de expulsar a todos los franceses del reino, con la única excepción de los naturalizados, casados o con licencia. En su acalorado dictamen ante la Real Sala del Crimen, el fiscal de lo civil, Francisco Xavier Borbón, hombre intolerante, violento y radical en sus juicios, sostuvo que “los peluqueros, los cocineros, los modistos y la gavilla execrable de otros a estos semejantes”, no habían traído otra utilidad al reino mas “que la del lujo, la locura, la corrupción de máximas y demás buenas cualidades con que han logrado apocar el espíritu, afeminar el carácter y difundir la corrupción entre los buenos españoles”.<sup>46</sup> La mayoría de los ministros de la Real Sala, lo mismo que la mayoría del Real Acuerdo se conformaron con el parecer del fiscal y la exposición verbal del virrey. En vista de sus votos consultivos, Branciforte se decidió a dictar su providencia superior del 10 de diciembre (apenas dos días antes del sermón guadalupano) para que todos los intendentes de las provincias procediesen al arresto de los franceses con embargo de bienes y los enviasen a la cárcel de corte de México. Al menos por el momento, la política de paranoia se había impuesto.

### *La defensa de los reos en la Sala del Crimen*

El año de 1795 comenzó mal para Borunda a causa de la desgraciada predicación del padre Mier. Señalado por el dominico como el autor de la teoría guadalupana, Borunda fue detenido el 4 de enero y conducido a la cárcel por no haber entregado el manuscrito de la *Clave jeroglífica* que había servido a Mier para componer

<sup>45</sup> “Extracto de lo actuado desde 28 de septiembre hasta la fecha...”, 20 de octubre de 1794. Remitido por Caamaño al virrey con carta de 29 de octubre. Rangel, *Los precursores*, I, p. 247.

<sup>46</sup> Dictamen de Francisco Xavier Borbón, 9 de noviembre de 1794, Rangel, *Los precursores*, I, p. 310.

su sermón.<sup>47</sup> Por un momento las cosas no fueron graves: Borunda justificó su falta mostrándose sumiso, abochornado y dispuesto a entregar el manuscrito; Branciforte lo liberó de la carcelería, e incluso unos meses más tarde, el gobierno le solicitó que prestase nuevamente algunos servicios como traductor en las causas contra franceses.<sup>48</sup>

Mientras esto sucedía, los “memoriales ajustados” sobre cada uno de los reos, extractados del proceso original formado por Caamaño, habían pasado a la Real Sala del Crimen, que se encontraba despachando ya las causas formadas por su alcalde Pedro Jacinto Valenzuela. En febrero de 1795, el caso de Lulié fue revisado por este ministro, quien amplió las averiguaciones en virtud de la confianza particular que Branciforte tenía depositada en él; completó los careos y tomó una nueva y larga confesión al reo, que subsanó algunas fallas de origen. En el nuevo interrogatorio, Valenzuela no insistió en las deducciones a las que había llegado Borunda, tal vez convencido de que éstas no eran las más sólidas de la causa. Sin embargo, el fiscal de lo civil, al revisar el proceso, consideró, en junio de 1795, que era necesario ampliar todavía más la averiguación y efectuar una revisión cuidadosa de todos los papeles.<sup>49</sup>

Cuando en noviembre de 1794 el virrey escribió a Godoy que había comenzado la revisión de las causas no podía imaginar la gran demora que esto acarrearía. Había dicho entonces que en 12 o 15 días la Real Sala del Crimen podría emitir su primera sentencia, “concurriendo yo a ese tribunal como su presidente”, y que de inmediato pasaría los expedientes al Real Acuerdo para una segunda revisión. Decía, en suma, que de ese modo se salvaría “hasta el menor escrúpulo de conciencia” y “que el pronto castigo” serviría “de ejemplar para el escarmiento”,<sup>50</sup> pero fueron tantos los procesos, tanto el trabajo de relatoría, y tantas las coincidencias y citas de unas con otras, que la conclusión se demoró de manera

<sup>47</sup> Mier, *El heterodoxo*, II, p. 42.

<sup>48</sup> Debido a la ausencia del doctor Daniel O’Sullivan, que fungía como intérprete en la Real Sala del Crimen, el alcalde Valenzuela comisionó a Borunda para que cotejase el diario del reo Juan Durrey que éste mismo había traducido. Borunda emitió su parecer reconociendo que las diferencias eran mínimas. Véase la Causa contra Juan Durrey, AHN, Sección *Estado*, legajo 4174, caja 2, cuaderno 9, f. 27v-28v.

<sup>49</sup> Parecer del fiscal de lo civil, Francisco Xavier Borbón, México, 30 de junio de 1795, “Causa de Lulié”, cuaderno principal, f. 24 r.

<sup>50</sup> Rangel, *Los precursores*, I, p. 241.

dramática. A ello contribuyó también el hecho de que, a pesar de las presiones del virrey, el gobernador de la Real Sala del Crimen, Juan Francisco de Anda, se esforzara por desarrollar los procesos con todas las formalidades que exigía el derecho vigente permitiendo la actuación de procuradores y abogados defensores.

De todas las causas que revisó este tribunal durante el año de 1795, las que derivaban del proceso de Caamaño fueron las más lentas, tanto por sus carencias intrínsecas, que impedían ser votadas conforme a derecho, como por la multitud de objeciones y dudas que le impusieron los abogados defensores de cada una de ellas. En las nuevas deposiciones los testigos principales —dos italianos, por cierto— entraron en contradicción con lo que habían declarado inicialmente, fenómeno que se advirtió en la mayoría de las causas, haciendo dudar a la Real Sala de la legalidad con que había procedido Caamaño. Estas fuertes sospechas llevaron a algunos defensores a adoptar posiciones apasionadas a favor de los acusados, actitud valiente y meritoria, sobre todo si se considera que el fiscal del crimen, Francisco Xavier Borbón, había pedido la pena de muerte, con llamas y descuartizamiento público para algunos reos.

Los defensores reprobarían con insistencia la mala fe con que los testigos habían presentado sus primeras deposiciones y manifestarían su desconcierto al no entender cuál había sido el origen del proceso general contra franceses y sobre qué base habían sido detenidos algunos de los reos, cuya prisión aparentemente no estaba justificada en autos. Pero, como ya mencioné anteriormente, ni a ellos, ni a los ministros de la Real Sala, con la única excepción del juez Valenzuela, se les franqueó el proceso original formado por Caamaño. El ocultamiento de estas averiguaciones bien pudo deberse al cúmulo de errores y omisiones que contenían, pero es muy probable que fuese una sola expresión la verdadera causante del disimulo. En efecto, pienso que éste se dio porque el virrey había decidido desaparecer una línea de investigación seguida por el alcalde, que hubiera dado mucho de que hablar a los defensores. Sobre ella, el virrey impuso un misterioso y “perpetuo silencio” que se tradujo en continuas tachaduras a lo largo de todo el proceso. Sobre este asunto trataremos al final de este artículo.<sup>51</sup>

<sup>51</sup> Informe remitido por Caamaño, México, 29 de octubre de 1794, Rangel, *Los precursores*, I, p. 252.



Impedidos para ver la causa original, los defensores se volvieron más críticos con los expedientes anexos que se desprendían de las averiguaciones formadas por el alcalde. Tal fue el caso de un cuaderno separado que pasó íntegro a la revisión de la Real Sala, como anexo al “memorial ajustado” formado contra Vicente Lulié. En ese expediente se encontraban los papeles originales del francés, con todo y el pasaporte del aspa, los autos de comisión, los extractos y las traducciones de Borunda, sus sesudas reflexiones y los interrogatorios formados a raíz de las elucubraciones del abogado. Todo ello fue revisado con azoro por Ignacio Covarrubias, procurador del reo, y por Juan Joseph Barberi, su abogado defensor, que lo transformó en un alegato muy convincente para sostener la inocencia del reo y demostrar al mismo tiempo la inconsistencia de todo el proceso.

#### *Todos contra Borunda*

Para agilizar las causas criminales, Branciforte había conseguido de Godoy una Real Orden, fechada el 22 de mayo de 1795, por la cual se mandaba sentenciar las causas de inmediato y castigar “con todo rigor los delitos de adhesión a las perniciosas máximas de la corrompida parte de la Francia, usando en ellos, en caso de duda, de la severidad con preferencia a la equidad”. La orden se recibió a principios de septiembre y, en virtud de ella, la Real Sala consiguió evacuar varias causas pendientes para mediados de mes. Afortunadamente, no fue el caso del proceso contra Lulié, gracias a la celosa actividad del abogado Barberi.

El procedimiento común de la defensa era presentar un cuestionario que el juez encargado de la causa —en este caso Venezuela— debía aplicar a los testigos sugeridos por el procurador del reo. En el caso de Lulié, figuraron entre los deponentes de la defensa varias personalidades de la elite mexicana: el marqués de Guardiola, el marqués de Rivascacho, el marqués de Salinas, don Francisco Iraeta y el asesor general del virreinato, don Rafael Bachiller. Este último, como se recordará, tenía razones muy poderosas para declarar a favor de Lulié y criticar, de paso, los abusos y vejaciones con que habían procedido los emisarios de Caamaño durante el cateo de la vivienda del reo. Tal vez por un exceso de

prudencia, Bachiller no había presentado ningún reclamo sobre los daños ocasionados a su propiedad, pero las circunstancias habían agudizado su oposición al gobierno de Branciforte y, cada vez más relegado de la actividad política, no perdió la oportunidad de auxiliar a la defensa.<sup>52</sup> Hábilmente, el abogado Barberi logró que se le permitiera solicitar al asesor general, en virtud de su vasto conocimiento del francés, un dictamen sobre el extracto que había realizado el licenciado Borunda, y que, al mismo tiempo, se diesen los papeles al reconocimiento de los peritos en francés de la misma Real Sala. El resultado de ello no pudo ser mejor, pues Bachiller presentó un largo alegato en el que, de manera conjunta, contestó el cuestionario de la defensa y expuso una prolija y despiadada crítica contra toda la argumentación borundiana.<sup>53</sup>

En primer lugar, Bachiller aseguró que Lulié siempre había hablado “con moderación y prudencia” sobre los asuntos de Francia, que se negaba a regresar a su tierra mientras estuviesen las circunstancias tan críticas y que se rehusaba a aceptar que el Rey hubiese sido depuesto y ejecutado. Recordó también que, ante la falta de interés de los comisionados, él había sido quien envió los papeles del acusado: “varios pasaportes, libros de cuentas, algunas cartas y otros de igual clase, y las cuatro cédulas de cumplimiento con el precepto anual [de confesión]”. Agregó que entre los que se le habían pasado para su revisión, no estaban “todos los que se llevaron, ocurriéndome desde luego como muy notable, la falta de las cuatro citadas cédulas y del libro de cuentas o apuntes de gobierno”. A continuación, expuso su parecer sobre la “interpretación o explicación” hecha por el licenciado Borunda, advirtiendo, de entrada, “que el escasísimo conocimiento que demuestra tener del idioma francés y de la escritura o carácter de la letra francesa, y la ignorancia de ciertos hechos que en España son conocidos a cualquiera, le hizo incurrir en muchas equivocaciones.” Sólo así

<sup>52</sup> En carta confidencial a Godoy, Branciforte ya había pedido el relevo de Rafael Bachiller, lo que no se pudo verificar por haber fallecido éste en el primer tercio de 1796. “A consecuencia de tu prudente consejo acerca de alejar de mi inmediación [a] los aliados de mi antecesor, estoy practicando lo conducente, y te he pedido la remoción del actual asesor de este virreinato, hechura suya, a plaza del alcalde del crimen de esta audiencia, y en su lugar, con honores del Consejo, a don Pedro Valenzuela, de quien sabes he hecho entera confianza en los delicados asuntos de los franceses y demás reos”, véase nota 29.

<sup>53</sup> Informe del asesor del virreinato, Rafael Bachiller, México, 2 de octubre de 1795, “Causa de Lulié”, cuaderno 1º, f. 69v-74r.

se explicaba que para reconocer unos simples papeles hubiese demorado 13 días, como había anotado al calce de sus elucubraciones.<sup>54</sup>

Bachiller demostró que el texto críptico “descifrado” por Borunda no era otra cosa que una simple dirección, con la indicación “franca de porte” —y no “franco paso”—, pues esta seña aludía a “la costumbre establecida en España de que para denotar que una carta va franca se la atraviesa por encima de la cubierta una aspa o cruz de San Andrés”. No había, en su opinión, ningún indicio de francmasonería, y aseguró que era menester “no tener conocimiento del modo de pasar de España a Francia para persuadirse que aquella aspa y aquel renglón de mala letra podría suplir en manera alguna los pasaportes respectivos, aun cuando fuese, como piensa el licenciado Borunda, contraseña de francmasón, o cualquiera otra secta del mundo”.<sup>55</sup>

Señaló también que donde había leído Borunda “mula”, decía “mala” (o maleta) y que esta última palabra estaba “tan introducida en España y particularmente en Madrid, que el correo de Francia no se conoce con otro nombre que por el de la mala, y no hay más frecuente que el agregarse a él las [maletas] que viajan en posta a caballo”. Tampoco tenía nada extraño que se reconociesen siempre los pasaportes en Bayona, cuando era “un paso preciso yendo de Madrid a París”, de modo que “la observación del licenciado Borunda de que hacía Luliet escala determinadamente en Bayona es lo mismo que notar que alguno hace escala en Veracruz para venir en México”. En cuanto a la cláusula “&a” o etcétera, que tanto había intrigado a Borunda, no era otra cosa que la conjunción “*et*”, que en francés solía escribirse con la cifra “&”. Finalmente, Bachiller sostuvo que el pasaporte de 1780 era de ese año y no de 1790, como sospechaba Borunda, pues bastaba considerar que la autoridad que lo había expedido ya había muerto en ese último año. En conclusión: por todos lados se veían la mala lectura y las equivocaciones del detective, y no había manera de defender sus aventuradas deducciones.<sup>56</sup>

Una vez que tuvo este testimonio en la mano, Barberi consiguió retardar unos días su comparecencia ante la Real Sala del Cri-

<sup>54</sup> *Ibid.*, f. 70-71v.

<sup>55</sup> *Ibid.*, f. 72r.

<sup>56</sup> *Ibid.* f. 73r-74v.

men, para poder argumentar mejor la defensa. Así, el 26 de octubre de 1795 el procurador y el abogado de Lulié se presentaron para pedir la inmediata liberación del reo y la restitución de sus bienes, en virtud de haberse desvanecido todos los cargos en su contra.<sup>57</sup> El primer argumento de la defensa fue advertir que las palabras vertidas contra otro soberano no afectaban al soberano español, ni equivalían a hablar mal de éste, que aquel delito no estaba contemplado por la legislación española y que ni siquiera había podido demostrarse que el acusado hubiese vertido opiniones contra el rey de Francia o la monarquía. Los testigos interrogados por parte de la defensa habían asegurado que Lulié no aprobaba el giro de la Revolución y que sus únicos comentarios habían sido en el sentido de que no podía creer que el Rey hubiera sido ejecutado y que, por lo mismo, pensaba que habían colocado a un delincuente en su lugar. Más adelante, el abogado centró su crítica en la actuación de Caamaño. Señaló que se había valido de denunciadores sospechosos y criticó los procedimientos que había empleado para interrogar a Lulié después del arresto:

Estoy instruido por el mismo [Lulié] que a esto [sus declaraciones] precedió el haberlo tenido desde el día que se aprehendió con prisiones en una bartolina, sin ministrarle otro alimento que el de la caridad de la cárcel, el haberlo sacado a presencia del juez, que se hallaba asistido de dos asesores, su escribano, el teniente de corte, y que sé yo, si otros ministriles, y el haberle todos intimidado uno con esta expresión, otro con aquella, todos conformes en suponerle un reo de la mayor gravedad y en vaticinarle la pena de muerte.<sup>58</sup>

Consideró también que el embargo había sido “insolente y falta de la debida formalidad” y criticó directamente a Caamaño por no haber pasado directamente a hacer el reconocimiento de papeles. Señaló las inconsecuencias del proceso general: el burdo pretexto de suponer que éste había comenzado por estarse averiguando una casa con juegos prohibidos y las mentiras y contradicciones de los acusadores, a los que consideró hipócritas, ligeros, ambiciosos, perjuros y aun dignos de que se les formase un juicio por sus falsas deposiciones.

<sup>57</sup> Defensa presentada por el procurador Ignacio Covarrubias y el abogado defensor Juan Joseph de Barberi. México, 26 de octubre de 1795, “Causa de Lulié”, cuaderno 1º, f. 84-101r.

<sup>58</sup> *Ibid.*, f. 87r.

Finalmente, llegó el turno de dar sus opiniones sobre Borunda:

Es verdad, que el licenciado don Ignacio Borunda, llevado por una parte, a lo que entiendo, de su amor y celo a nuestro católico monarca (a quien Dios prospere con nuestra reina muy amada, con nuestro príncipe y real familia) y preocupado por otra de la tal cual tintura que se le puede permitir en el idioma francés, quiso precaver cualquier daño que amenazara contra la quietud de estos reinos y le pareció que ministraban abundante materia los papeles que se encontraron a Luliet; pero también lo es que el juicio de vuestro ministro comisionado [Valenzuela], no haciendo caudal de ellos, apenas los tocó en la confesión de referido, que vuestro asesor general del virreinato ha puesto en claro su inteligencia, y convencido aun a los ignorantes, los graves y crasos errores en que incurrió el licenciado Borunda, y que le obligaron a expresar, no obstante su conocida moderación que carece enteramente de las noticias que debía poseer para las reflexiones que hizo en calidad de intérprete o traductor, y por último es también verdad, que en fuerza de semejantes dictámenes se hizo ya otra igual calificación contra dicho licenciado por caso muy parecido, en que deseando engrandecer las glorias de este reino, y haciendo uso de la inteligencia con que se supone en el idioma mexicano, y en el conocimiento de antiguos jeroglíficos, divulgó unas noticias que hubieron de recogerse, no menos que por edicto público de vuestro excelentísimo reverendísimo arzobispo con la nota de censura que por él constan; y así las reflexiones del citado por inconcuso en nada perjudican a Luliet.<sup>59</sup>

#### *Votos finales en una circunstancia distinta*

Los fuertes argumentos esgrimidos por la defensa liberaron a Lulí del delito de Estado que le achacaban las especulaciones de Borunda, pero todavía se dividieron los pareceres acerca de si había hablado a favor de la revolución de su país y en contra de sus reyes. El fiscal del crimen pidió que se le condenase, por sus excesos verbales, a cuatro años de presidio y pérdida de todos sus bienes, pero los ministros se inclinaron a favor del reo, tanto en la Real Sala como en el Real Acuerdo.

De los cuatro ministros de la Real Sala del Crimen, sólo uno aceptó la petición del fiscal. Otros dos dijeron que los “excesos” verbales debían darse por compurgados con la prisión que había

<sup>59</sup> *Ibid.*, f. 96v.

sufrido y que, descontando los gastos de la causa, sus bienes debían quedar a salvo. Uno más dijo que se le debía declarar inocente del todo. En cualquiera de estos dos últimos casos, Lulié debía ser comprendido dentro de las providencias generales tomadas contra los franceses y ser remitido a España bajo partida de registro. Unos días después, la mayoría del Real Acuerdo consideró también que los probables excesos de Lulié debían darse por compurgados con las prisiones que había padecido y que el reo debía quedar sujeto a las leyes generales. Sólo dos ministros pidieron el presidio para el reo. Branciforte dictó la sentencia conforme al parecer de la mayoría de los ministros. Sin embargo, su decisión sólo tuvo carácter “consultivo”. Las nuevas órdenes disponían que todas las causas relacionadas con franceses fuesen revisadas nuevamente en la Metrópoli. Así, el virrey declaró que el prisionero debía “ser remitido a España a disposición de Su Majestad con su causa original, sacándose testimonio duplicado de ella a costa de los bienes embargados al citado Lulié y de los que se pagarán las procesales a justa tasación”.<sup>60</sup>

Cuando los ministros ofrecieron su voto final, la situación política había cambiado por completo, y la causa de Lulié fue vista con una benignidad que hubiese sido imposible entre fines de 1794 y mediados de 1795. La paz con Francia, conseguida por Godoy, fue anunciada en México en diciembre de 1795, obligando, a partir de entonces, a medir con vara muy distinta los juicios contra franceses y a expedir, en última instancia, sólo sentencias consultivas. Esto es, que la última palabra sobre el destino de los reos no la tuvo Branciforte, sino el propio ministro de Estado. Todos los reos, sentenciados o no a presidio, con pérdida o no de bienes, fueron remitidos a España bajo partida de registro junto con los franceses no sometidos a proceso, para una nueva revisión de sus causas.<sup>61</sup>

<sup>60</sup> Sentencia consultiva del virrey marqués de Branciforte, México, 26 de agosto de 1796, “Causa de Lulié”, cuaderno 1º, f. 111.

<sup>61</sup> Los reos se remitieron a España para su sentencia definitiva. En virtud de la labor de los cónsules y el embajador de Francia varios recuperaron su libertad y lograron enviar una representación al rey pidiendo la restitución de sus bienes. Otros viajaron a bordo de un barco que fue capturado por los ingleses y obligado a encallar. Los reos lograron llegar a Cádiz sin ser registrados, y la mayoría de ellos se las ingenió para trasladarse a Francia. Tal fue el caso de Lulié y de Malvert, quienes conjuntamente presentarían una fuerte demanda al gobierno español. La demanda fue presentada por el ministro de relaciones de Francia, Talleyrand, al embajador de España en París, en una carta en que exigía la restitución de los bienes y señalaba las

No obstante, estas circunstancias no disminuyen el mérito de algunos defensores, pues lo cierto es que su actividad consiguió su principal objetivo, que era demostrar la inexactitud del proceso formado por Caamaño y exponer, de esa manera, su crítica a la política de paranoia y delación que había implementado el gobierno. A ellos se debió también que tanto la Real Sala como el Real Acuerdo coincidiesen en que se debía procesar a los dos delatores italianos por falsos testigos y calumniadores, lo que no se efectuó por una particular protección que les brindó el virrey:

en cuanto a lo que se me consulta [el Real Acuerdo] contra los testigos Galiani y Colona, respecto a ser extranjeros me reservo la providencia que conceptúe oportuna adoptar sobre ellos en uso de mis superiores facultades.<sup>62</sup>

Borunda, en cambio, no se salvó de la reprehensión por su mal trabajo. La Real Sala y el Real Acuerdo consideraron que debía privársele de su sueldo por el trabajo hecho en las causas contra franceses, y prohibírsele que, en lo sucesivo, interviniese “en calidad de intérprete del idioma francés en causa alguna, civil o criminal”. El virrey tuvo que decretarlo así en su sentencia consultiva, a pesar de que ello implicaba reconocer, de alguna manera, las exageraciones y los excesos cometidos en las averiguaciones de 1794.<sup>63</sup>

### *Paranoia compartida*

Es posible que gracias a la intervención del licenciado Borunda el caso de Lulié fuese el más absurdo de todos los procesos forma-

injusticias con que habían procedido el virrey y el “gobernador” de México, Carta de Talleyrand al embajador Azara, París, 15 fructidor del año 6 (1<sup>o</sup> de septiembre de 1798); Carta de Azara al ministro Saavedra, París, 10 de septiembre de 1798; Carta de los ciudadanos Vicente Lhuillier y Jean Malvert, s. f. AHN, Sección *Estado*, legajo 4178, hojas sueltas.

<sup>62</sup> Sentencia consultiva del virrey marqués de Branciforte, México, 26 de agosto de 1796, “Causa de Lulié”, cuaderno 1<sup>o</sup>, f. 112r.

<sup>63</sup> *Ibid.* Ese mismo año Borunda consiguió evitar que su *Clave jeroglífica* fuese quemada, tras apelar al Consejo de Indias, pero en vez de devolverse se determinó que quedase en custodia en el archivo secreto del virreinato y que no se metiese en más problemas. Es presumible la decepción que lo embargaría dadas las circunstancias extraordinarias por las que atravesaba Europa, después de este par de ocurrencias. Según Christopher Domínguez, la última mención que se tiene de Borunda es una petición de Joaquín Traggia en 1800 para que se diera algún

dos contra franceses, pero no fue el único sustentado en denuncias exageradas o malintencionadas, o en testimonios casi irrisorios, fomentados por la ignorancia, los prejuicios y el miedo. Lo sorprendente no es que un erudito obsesionado con los símbolos y significados ocultos, como era José Ignacio Borunda, creyese ver en una “X” insignificante la seña de los caballeros del aspa, sino que las autoridades dieran pie a este tipo de elucubraciones, convencidos de que cada detalle era una prueba más de la conspiración que suponían haberse fraguado en el reino.

Casos semejantes abundan en los expedientes de 1794. Durante semanas, los emisarios de Caamaño siguieron la pista de unas banderas que habían pertenecido a Pedro Cervantes, alias “Perica”, dueño de una fonda en México y otra en San Agustín de las Cuevas, convencidos de que al menos una de ellas era la de la Revolución. Al final aparecieron las pruebas del delito. Eran dos estandartes con un sol y una luna respectivamente y una bandera con un escudo de flores de lis.<sup>64</sup> A Pedro Bouet se le persiguió por estar formando las cotas de malla para el ejército de conspiradores, cuando en realidad las hacía para los aventureros y soldados que marchaban al norte para defenderse de los indios.<sup>65</sup> En Huichapan se formó un alboroto extraordinario por causa de unos pasquines obscenos a los que se dio la exagerada nota de subversivos. El gobierno virreinal abrió una investigación especial sobre el asunto, que nunca llegó a nada y sólo despertó las sospechas de haber sido un ardid del propio cura para ocultar un concubinato, o bien, una broma pesada jugada por algún enemigo suyo.<sup>66</sup> Y aunque todo esto puede sonar divertido, no dejó de tener su aspecto dramático. Casi todos los franceses acusados perdieron sus bienes, muchos de los cuales fueron subastados meses antes de que la Real Sala emitiese su parecer final. Muchos presos enfermaron gravemente en la cárcel y algunos fallecieron durante el proceso. El caso más grave fue el de Juan Fournié quien, acusado

socorro a Borunda, pues “cargado de años y familia... se ve casi reducido a la mendicidad”, *Vida de fray Servando*, p. 52.

<sup>64</sup> Diligencias formadas sobre los bienes de Pedro Cervantes. AHN, *Estado*, 4193, exp. s. n. Citado también en Houdaille, “Frenchmen and Francophiles”, p. 14, nota 64.

<sup>65</sup> Causa contra Pedro Boet, AHN, Sección *Estado*, legajo 4182, caja 1, expedientes 4, 5 y 6.

<sup>66</sup> Causa formada por pasquines en el pueblo de Huichapan, AHN, Sección *Estado*, legajo 4177, exp. 6, 2 cuadernos.



de haberse hecho de una mina de plata para financiar la supuesta sublevación, murió por una imprudencia injustificable después de haber sido sometido a tormento.<sup>67</sup>

Pero lo más desconcertante de todo es el hecho de que muchos años después la historiografía liberal diera crédito a estas acusaciones para fortalecer la teoría de la influencia de la Revolución Francesa en la “ideología” independentista.<sup>68</sup> Querer encontrar precursores ideológicos de la Independencia en los peluqueros y cocineros franceses carece de todo sentido. En todo caso, si insistiéramos en buscar algunas raíces de inconformidad o de descontento político, sería necesario indagar en ese público urbano que se esforzaba por emitir opiniones y criticar ciertas actitudes del gobierno y las medidas autoritarias del absolutismo, sin amarrarse a una postura ideológica definida. Un buen comienzo podría ser el estudio de estos abogados, casi desconocidos, que se atrevieron a defender a los reos y encontraron en ello la manera de enfrentarse jurídicamente a la política virreinal e, indirectamente, a la del valido de Carlos IV.

En sus *Memorias*, Manuel Godoy describió que, desde el inicio de la guerra, se había formado en España un “partido, corto en número, mas no del todo sin influjo, que vio con pena la coalición contra la Francia”. El ministro aseguraba que el grupo era conformado por individuos de “clase media” y “gente letrada”, en especial por “jóvenes abogados, profesores de ciencias, pretendientes y estudiantes, pero sin faltarles apoyo de personas notables entre las clases elevadas”.<sup>69</sup> Tal descripción parece acomodarse con extraordinaria precisión a la mayoría de los individuos que en la ciudad de México se desempeñaron como abogados de los franceses o rindieron testimonios a favor de su inocencia. A estos indivi-

<sup>67</sup> Después de haber sido sometido a dos sesiones de tormento, el 12 de febrero de 1795 el médico y el cirujano de la Real Cárcel declararon que, habiendo visto a Fournier, “reconocieron que se halla con una relajación o quebradura que el vulgo nombra, en la ingle siniestra por donde se le escurre el omento o redaño, y el intestino colón, por lo que tiene peligro de la vida con la completa tortura, así por la opresión que recibe la cavidad del vientre, como por la tirantez que necesariamente se sigue a la fuerza de los cordeles”. En vista de ello, se suspendió el brutal procedimiento, pero Fournier murió unas semanas más tarde. Causa formada contra Juan Fournié, 2 cajas, AHN, Sección *Estado*, legajo 4185, caja 1, expediente principal, f. 169r.

<sup>68</sup> El caso más notable es el de Nicolás Rangel, *Los precursores*. Véase también el trabajo de Frédérique Langue, “Les français en Nouvelle-Espagne” (traducción española, “Los franceses en Nueva España”).

<sup>69</sup> Citado en Emilio La Parra, *Manuel Godoy*, p. 111.

duos tampoco cabe el nombre de “precursores ideológicos” de la Independencia. Basta pensar que entre ellos figuraban personas que adoptarían posiciones tan encontradas en años posteriores, como Juan Francisco Azcárate y Agustín Pomposo Fernández de San Salvador. Tampoco se puede decir que ellos aceptasen la Revolución de Francia, ni que fuesen afrancesados o promotores de la autonomía, pero sí debe reconocérseles como defensores de un estado de leyes que, en su opinión, debían proteger al individuo de los abusos del poder; y por lo mismo, como integrantes de un grupo influyente en la política del virreinato que sirvió de contrapeso a la política represiva diseñada por la Corona.

### *Conclusiones*

En el caso de Lulié puede decirse que la actuación oportuna y activa del abogado Juan Joseph Barberi y del asesor del virreinato, Rafael Bachiller, pusieron en evidencia la enorme injusticia que estaba a punto de cometerse, y lo mismo puede decirse con respecto a los procuradores y abogados que revisaron otras causas. En este sentido, la labor de la Real Sala del Crimen fue importante pues, al conseguir un juicio en forma, retardó lo suficiente sus sentencias. La mayoría de ellas fueron emitidas cuando la situación de España y Francia ya había cambiado y la paz obligaba a tomar en cuenta los argumentos de la defensa.

En otro lugar sostuve que Branciforte intentó centralizar la justicia adjudicándose la última determinación en todas las causas judiciales, fortaleciendo al tribunal de la Acordada y oponiéndose tajantemente a la pretensión del presidente de la Audiencia de Guadalajara de establecer una Santa Hermandad en la Nueva Galicia.<sup>70</sup> En este caso, pienso que es posible observar las dificultades que encontró el mismo virrey para ejercer un poder omnímodo, al menos en el ámbito judicial. En efecto, parece evidente que la actividad de la Real Sala del Crimen consiguió demostrar suficientes errores e inconsecuencias en los procesos formados por el gobierno como para que las peticiones fiscales fuesen reformadas drásticamente y algunas descartadas del todo. Así, podemos concluir

<sup>70</sup> Gabriel Torres Puga, “Centralización y pugnas por el control de justicia”.

que, no obstante la voluntad impositiva e intolerante del gobierno, la actividad judicial fue, en la práctica, un moderador efectivo del absolutismo de Estado. No hay duda de que el gobierno de Branciforte generó una crítica interna como reacción al endurecimiento de la política y a la vigilancia excesiva sobre la opinión pública. En este sentido, la defensa de los reos franceses podría entenderse también como una defensa a la libertad de opinar y expresarse, dentro de los límites de la lealtad al rey, sobre asuntos políticos. No obstante, es necesario reconocer que la política del virrey tuvo también muchos aliados, que alabaron el fin de la política laxa y tolerante de Revillagigedo, como hubo muchos que celebraron en España el destierro y proceso del conde de Aranda. No hay duda, pues, de que la política implementada por Branciforte logró, por lo menos, consolidar el discurso antirrepublicano y antifrancés, misoneísta y xenófobo, que tanto se escucharía en las bocas de realistas e insurgentes después de la invasión napoleónica.

### *Epílogo*

Antes de poner punto final a este escrito, me gustaría levantar el silencio sobre una frase que ha permanecido oculta durante más de dos siglos y que tal vez —pero sólo tal vez— influyó un poco en la decisión del virrey por expulsar a todos los franceses de la Nueva España.

Como señalé en el artículo, en el proceso formado por el alcalde Caamaño había una línea de investigación que ni siquiera pudieron observar los ministros de la Real Sala, al habérseles impedido la consulta directa de los autos originales. La investigación formada contra el reo Mestralet, que primero se dijo ser francés y después italiano, se suspendió abruptamente por resultar infundada. En el resumen del proceso general que el alcalde presentó al virrey, y que éste envió a España en octubre de 1794, se mencionó muy de paso la averiguación junto con la nota de haberse impuesto un “perpetuo silencio” sobre ella:

Por haberse calificado inocente Miguel Mestralet, de nación italiano, y haber salido supuestas las expresiones denigrativas que se le im-

putaron contra el Excelentísimo Señor Virrey Actual por José Fernández, a cuyo dicho se referían los demás testigos, que para su averiguación se examinaron, “se mandó, imponiéndose perpetuo silencio en ellas, quitarlas” [del proceso general], y que se pusiese inmediatamente libre dicho Mestralet, apercibido para lo sucesivo el impostor.<sup>71</sup>

En efecto, el tal Mestralet, que también era peluquero, fue liberado después de un mes de prisión porque en la propia causa se confirmó (o al menos eso fue lo que se consignó) que la acusación que se le imputaba había sido inventada por el ayuda de cámara de la virreina, al parecer por un rencor personal, pero el hecho es que, gracias al chisme y al rumor, las “expresiones denigrativas” del italiano se habían sabido por toda la ciudad, provocando comentarios y alarmando o haciendo enojar a los franceses, pues todos ellos, de oídas unos a otros, se habían enterado de lo que supuestamente había proferido Mestralet.

Al revisar directamente el documento original del proceso general informativo, que se envió a España junto con todas las causas de franceses, pude observar las “expresiones denigrativas” —tachadas una y otra vez con líneas gruesas pero aun así perceptibles— que tal vez por su simpleza ayuden a explicar aún más lo que ocurrió en aquella época. Decían pues los testigos, que Mestralet había dicho

*que el señor marqués de Branciforte no tenía cojones para echar de esta tierra a los franceses.*<sup>72</sup>

Podrá discutirse la importancia que merezca esta frase, pero lo cierto es que los echó.

Artículo recibido el 26 de agosto de 2005  
y aprobado el 28 de septiembre de 2005

<sup>71</sup> Informe remitido por Caamaño, México, 29 de octubre de 1794, Rangel, *Los precursores*, I, p. 252.

<sup>72</sup> “Proceso general informativo”, AHN, Sección *Estado*, legajo 4194. Frase citada y tachada numerosas veces.

## REFERENCIAS

- AHN Archivo Histórico Nacional (Madrid).
- RAH Real Academia de la Historia (Madrid).
- ANTOLÍN, María del Pópulo y Luis NAVARRO GARCÍA, “El virrey marqués de Branciforte (1794-1798)”, en José Antonio Calderón y Quijano (ed.) *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV*, Sevilla, t. I, p. 369-625.
- BAUDOT, Georges y María Águeda MÉNDEZ, “La Revolución Francesa y la Inquisición mexicana. Textos y pretextos”, *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-bresilien*, n. 54, 1990, p. 89-105.
- BORUNDA, José Ignacio, *Clave general de jeroglíficos americanos, manuscrit inédit publié par le Duc de Loubat*, Roma, Jean Pascal Scotti, 1897.
- , “Descubrimiento legal, histórico y natural del más célebre mineral de azogue del antiguo Imperio Mexicano. Mes de Marzo de 1788. Por el licenciado D. José Ignacio Borunda y D. José Mariano Samper, minero del Real de Huautla”. Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, manuscrito 1357.
- BRADING, David, *La Virgen de Guadalupe. Imagen y tradición*, traducción de Aura Levy y Aurelio Major, México, Taurus, 2001.
- BUSTAMANTE, Carlos María, *Suplemento a los tres siglos del P. Andrés Cavo*. México, Fundación Miguel Alemán, 1998.
- CAÑIZAREZ-ESGUERRA, Jorge, *How to Write the History of the New World. Histories, Epistemologies, and Identities in the Eighteenth-Century Atlantic World*, Stanford, Stanford University Press, 2001.
- CARDIEL REYES, Raúl, *La primera conspiración por la Independencia de México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1982 (Sep Ochentas, 13).
- CASADO, Francisco Javier, “Fondos americanistas de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional de Madrid: la presencia francesa en Nueva España en el último cuarto del siglo XVIII”, *Estudios de historia social y económica de América. Revista de la Universidad de Alcalá*, núm. 11, 1989, p. 365-374.
- ESCAMILLA, Francisco Iván, *José Patricio Fernández de Uribe, 1742-1796: el cabildo eclesiástico de México ante el Estado Borbónico*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1999.
- FERRER BENIMELI, José Antonio, *La masonería española en el siglo XVIII*, México, Siglo XXI, 1974.

- HOUDAILLE, Jacques, "Frenchmen and Francophiles in New Spain from 1760 to 1780", *The Americas. A Quarterly Review of Inter-American Cultural History*, 13, 1956, p. 1-29.
- IBARRA, Antonio, "Conspiración, desobediencia social y marginalidad en la Nueva España: la aventura de Juan de la Vara", *Historia mexicana*, XLVII, 1 (185), 1997, p. 5-34.
- , "La persecución institucional de la disidencia novohispana: patrones de inculpación y temores políticos de una época", en Felipe Castro y Marcela Terrazas (editores), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.
- LANGUE, Frédérique, "Los franceses en Nueva España a finales del siglo XVIII. Notas sobre un estado de opinión", *Sumario de Estudios Americanos*, v. 46, 1989, p. 219-241.
- , "Les français en Nouvelle-Espagne à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle: médiateurs de la révolution ou nouveaux créoles?", *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, n. 54, 1990, p. 37-60.
- LA PARRA, Emilio, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, prólogo de Carlos Seco Serrano, Barcelona, Tusquets, 2001.
- MIER, Servando Teresa de, *Memorias*, edición y prólogo de Antonio Castro Leal, México, Porrúa, 1982, 2 v. (Colección de escritores mexicanos).
- , *El heterodoxo guadalupano*, 3 v., estudio preliminar y selección de textos de Edmundo O'Gorman, México, UNAM, 1981 (*Obras completas* de Mier, tomos I, II y III).
- OSORES, Félix de, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Idelfonso, de México, hoy Escuela Nacional Preparatoria*, 2 v., México, Viuda de Charles Bouret, 1908.
- RANGEL, Nicolás (prólogo y edición), *Los precursores ideológicos de la guerra de Independencia 1780-1794*, 2 v., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929 (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XIII y XIV).
- TORRES PUGA, Gabriel, "Centralización y pugnas por el control de la justicia en tiempos del marqués de Branciforte", *Memorias de la Academia de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, México, tomo XLVII, 2004.